

REVISIÓN D.S. N°609/00

"Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a sistemas de alcantarillados"



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

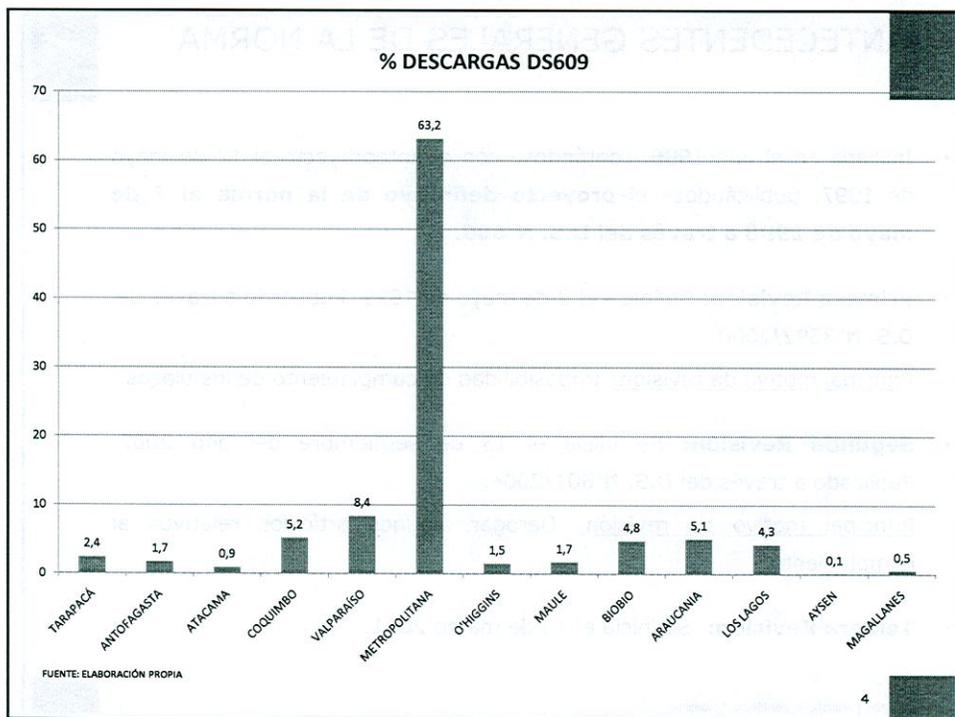
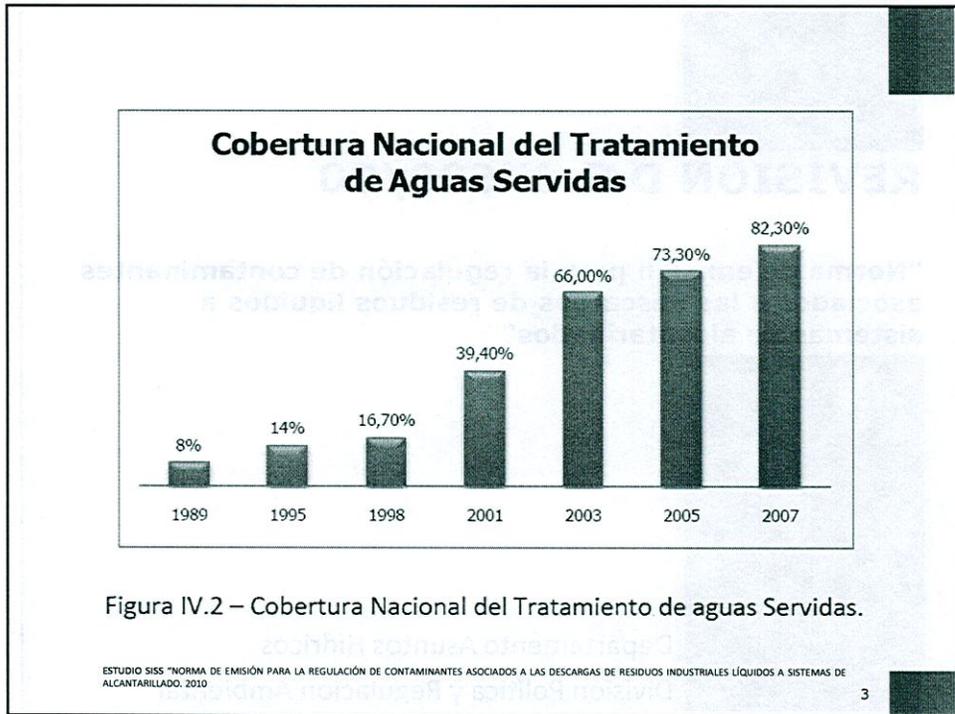
Departamento Asuntos Hídricos

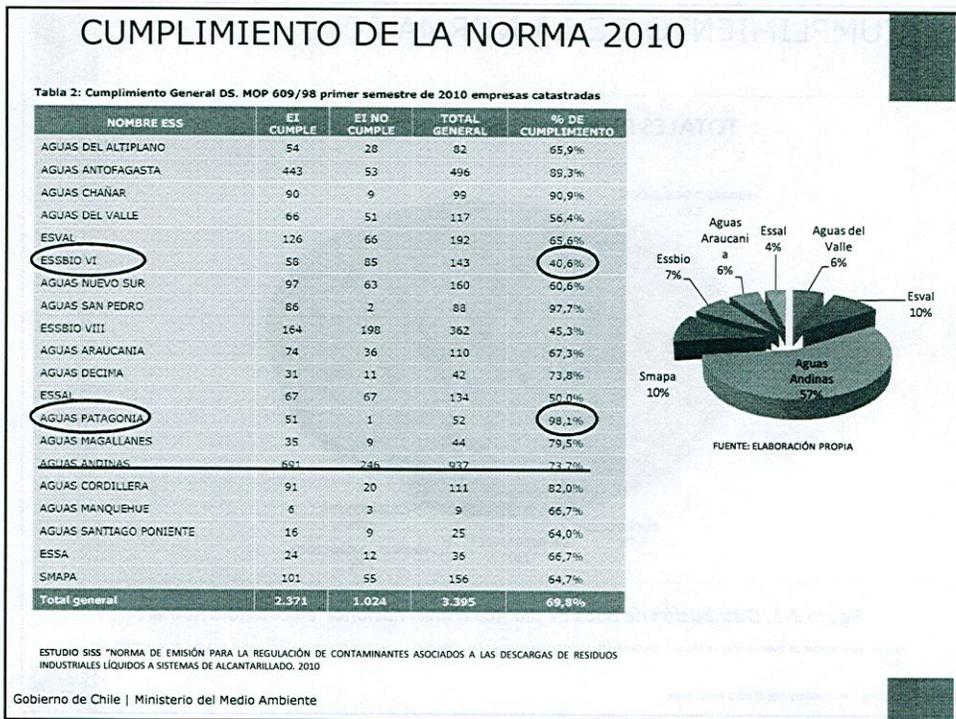
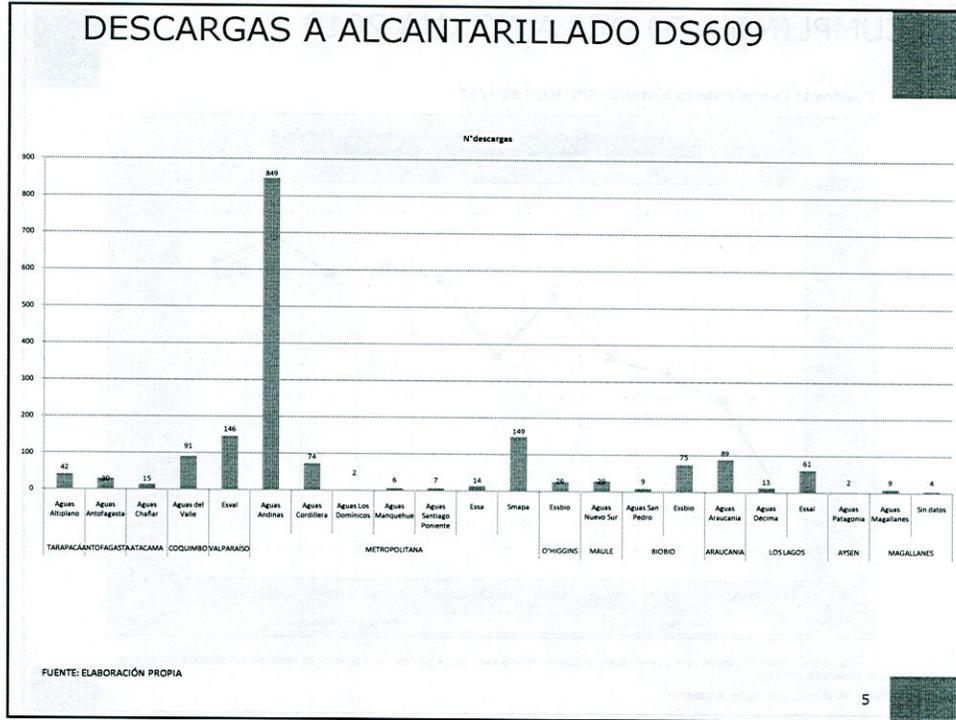
División Política y Regulación Ambiental

ANTECEDENTES GENERALES DE LA NORMA

- Iniciada en el año 1996, contándose con el anteproyecto el 12 de mayo de 1997, publicándose el **proyecto definitivo de la norma el 7 de mayo de 1998 a través del D.S. N°609.**
- **Primera Revisión:** Se inicia el 2 de mayo de 1999. Publicado a través del D.S. N°3592/2000.
Principal motivo de revisión: Imposibilidad de cumplimiento de los plazos.
- **Segunda Revisión:** Se inicia el 13 de septiembre del año 2002. Publicado a través del D.S. N°601/2004.
Principal motivo de revisión: Derogar algunos artículos relativos al cumplimiento.
- **Tercera Revisión:** Se inicia el 15 de marzo 2011.

CO31 v1a
3800

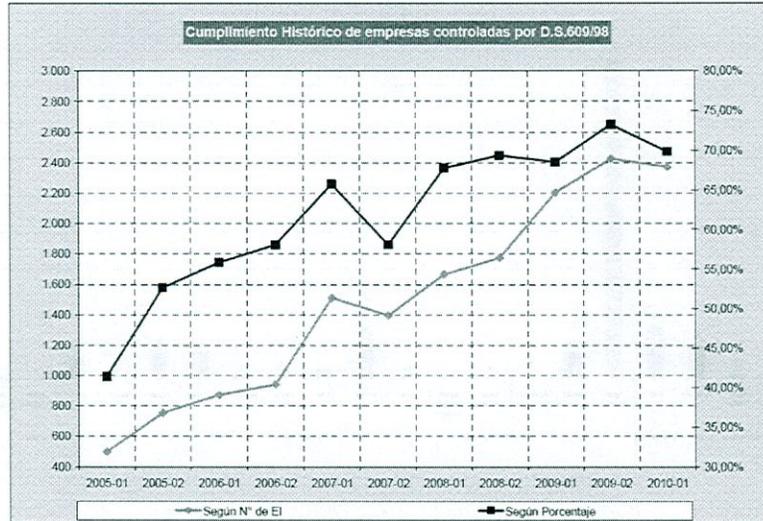




0032 vta
800
800

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2010

Cuadro 1: Cumplimiento histórico DS. MOP 609/98



ESTUDIO SISIS "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, 2010

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2010

TOTALES PTPAS EN CANTIDAD DE PLANTAS

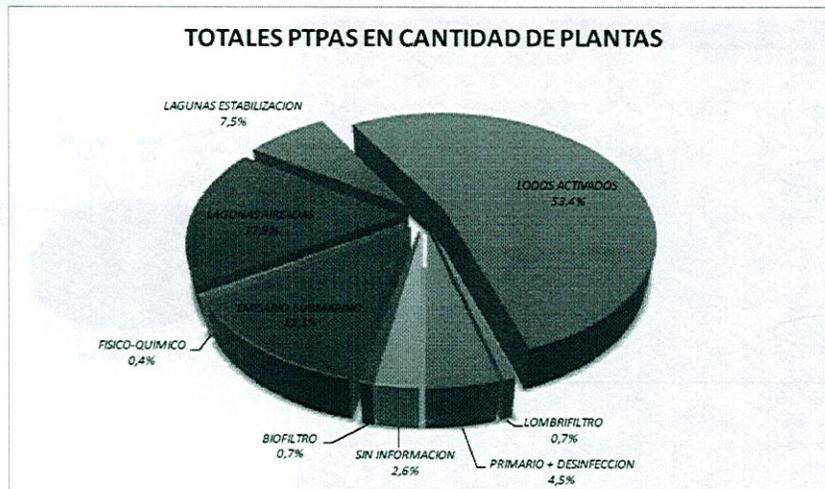
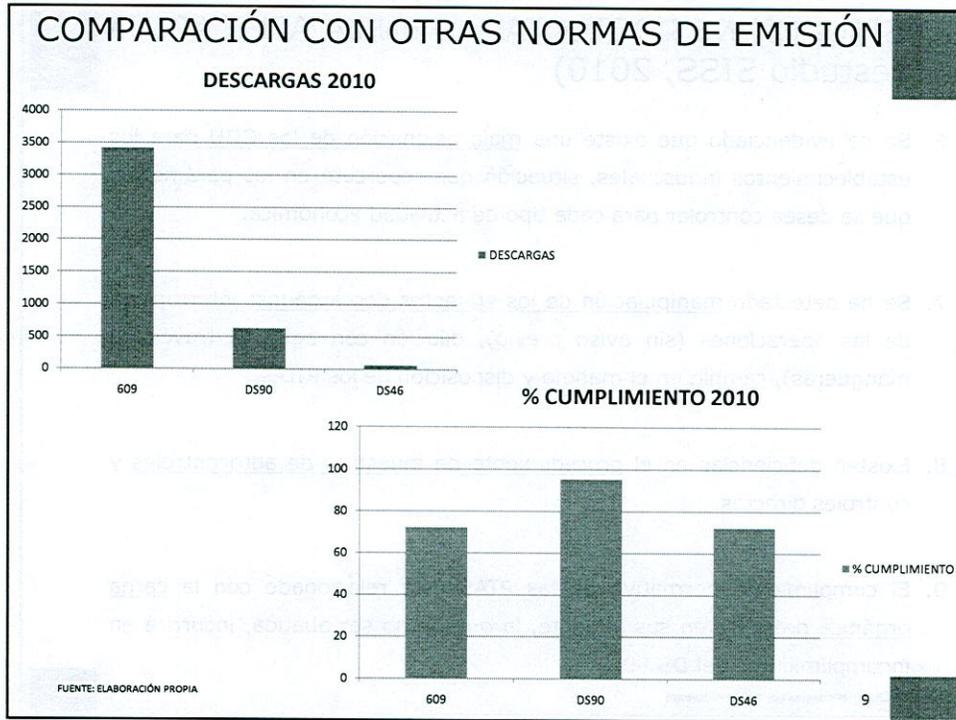


Figura 3-1: Distribución de tipos de plantas a nivel nacional, en cuanto a número

ESTUDIO SISIS "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, 2010

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente



- ### SITUACIONES DETECTADAS EN LA APLICACIÓN (estudio SISS, 2010)
1. Los establecimientos industriales que descargan sus riles al sistema de alcantarillado mantienen un nivel de cumplimiento que varía entre 50% y el 65%, siendo necesario determinar el origen de esto y formular las modificaciones necesarias.
 2. No todos los EI catastrados tienen Resolución de programa de monitoreo emitida por la SISS.
 3. No todos los EI catastrados son monitoreados en el año.
 4. Entidad fiscalizadora debe ser claramente definida.
 5. No existen herramientas de sanción para su incumplimiento.
- Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

0033vta.

500

SITUACIONES DETECTADAS EN LA APLICACIÓN (estudio SISS, 2010)

6. Se ha evidenciado que existe una mala asignación de los CIIU para los establecimientos industriales, situación que repercute en los parámetros que se desea controlar para cada tipo de actividad económica.
7. Se ha detectado manipulación de los efluentes descargados: interrupción de las operaciones (sin aviso previo), dilución con agua (a través de mangueras), cambio en el manejo y disposición de los RILes.
8. Existen deficiencias en el procedimiento de muestreo de autocontroles y controles directos.
9. El cumplimiento normativo de las PTAS está relacionado con la carga orgánica presente en sus afluentes, la que de no ser abatida, incurrirá en incumplimientos del DS 90.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. "Estudio de análisis de parámetros normados y de cumplimiento del DS 609". Estudio realizado por Lucero González consultores para la SISS.
2. Revisión información relativa al punto 4.4 respecto del aumento en el límite para los parámetros DBO5, fósforo, nitrógeno amoniacal y sólidos suspendidos totales. Al respecto es necesario revisar contratos, datos y toda la información relativa a la excedencia convenida entre los establecimientos industriales y las empresas sanitarias.
3. Hacer llegar mayores antecedentes que se requieran revisar.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

PASOS A SEGUIR

1. Recepción de antecedentes a revisar hasta fines del mayo 2011
2. Conformación Comité Ampliado
3. Propuesta cronograma de trabajo
4. Recopilación de antecedentes técnicos

PROPUESTAS PARA REVISAR

1. OBJETIVOS

- Punto 1.2: No es un criterio ambiental la protección de los sistemas a fin de que puedan "dar lugar a la corrosión, incrustación u obstrucción". Esto es una obligación de las propias empresas.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- Realizar una revisión general de todos los puntos, con el fin de homologar con otras normas de emisión.

3. DEFINICIONES

- Evaluar la eliminación de algunas definiciones, ej. DBOs.
- Revisar definiciones para su adecuado ajuste.
- Evaluar la incorporación de nuevas definiciones.

3.4 TABLA 1

- Revisar en parámetros medidos y sus límites.
- Dado que es la tabla para establecer Fuente Emisora, se recomienda dejar sólo columna de carga y separar los parámetros que son de valor característicos.

PROPUESTAS PARA REVISAR

3.4 Notas al pie Tabla N°1

- (1) No corresponde realizar excepciones respecto a lo establecido en otros cuerpos legales (DS N°95/2001, Art.3, letra o.7).
- (2) Revisar esta nota para establecer si procede o no.
- (3) Homologar criterio con proceso de revisión del DS90/00

Letra b)

- Revisar pertinencia de la excepción establecida.
- Dado que esto permite a las sanitarias realizar convenios con empresas privadas, se propone establecer responsabilidades a las empresas sanitarias y a los fiscalizadores correspondientes.

3.4 TABLA 2:

- Evaluar dejar solo una tabla entre la tabla n°1 y tabla n° 2

PROPUESTAS PARA REVISAR

4. LÍMITES MÁXIMOS

4.2 TABLA 3

- Revisar pertinencia. Los establecimientos que descargan por el DS609, debiera contar con sistemas de tratamientos para cumplimiento de la normativa.
- Revisar nota (1). Interesa la calidad de la descarga y no la captación.
- Revisar nota (2). Revisar límites que se otorgan a sulfatos específicamente.

4.3 TABLA 4

- Revisar parámetros y límites, comparando con modificaciones a otras normativas atingentes. (NCh 409/2005; DS90).
- Revisar nota (1). Interesa la calidad de la descarga y no la captación.
- Revisar nota (2). Revisar límites que se otorgan a sulfatos específicamente.

4.4 AUMENTO DE LÍMITES

- Revisión respecto a pertinencia del aumento en el límite para los parámetros DBO5, fósforo, nitrógeno amoniacal y sólidos suspendidos totales. Al respecto revisar excedencia convenida.
- Se deben evaluar la necesidad de incluir nuevos parámetros y revisar los valores para cada uno de los parámetros normados.

0035

PROPUESTAS PARA REVISAR

5. PLAZOS CUMPLIMIENTO

- Revisar y adaptar los plazos de cumplimiento de la norma a las nuevas modificaciones que pudieran dar lugar en este proceso de revisión.

6. MEDICIÓN Y CONTROL

- Revisar tabla N°5 "parámetros según actividad económica". Esta tabla sirve sólo como referencia, por lo cual, se debe evaluar si es necesario que aparezca en la norma.
- Revisar todo el capítulo de control y monitoreo conforme a las revisión de D.S. N°90 y D.S. N°46.
- Evaluar competencias de la SMA y SISS en este ámbito.
- Revisar como se desarrolla el control sobre las descargas en el alcantarillado.
- Revisar tema de submuestras.
- Revisar tablas de autocontrol.

6.4 CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

- Ajustar plazos y forma del muestreo adicional
- Revisar la estandarización de criterios con el DS90 y DS46

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

PROPUESTAS PARA REVISAR

6.5 MÉTODOS DE ANÁLISIS

- Analizar si será la norma la que establezca los métodos de análisis o la SMA.
- Actualización de los métodos de análisis.

7. FISCALIZACIÓN

- Aclarar rol de instituciones fiscalizadoras, en especial énfasis MINSAL ya que es la única medida de sanción.
- Establecer claramente la fiscalización de la norma a la SMA, ya que la SISS declara que realiza labores de supervigilancia indirecta de esta norma.

REVISIÓN ART. 2 Y ART.3

- Revisar interpretación artículo 45 del DFL 382 de 1988. Evaluar mejorar la aplicabilidad (metodología) del mismo.
- del servicio de recolección.
- Dado que la fiscalización es propia de las empresas sanitarias, se debe revisar los procedimientos para los controles directos, autocontroles ya que de esto depende o afecta directamente la tarifa.
- La propia norma debiera establecer la responsabilidad de la Superintendencia para resguardar que la aplicación de esta norma no comprometa la calidad de los servicios a los usuarios, como tampoco la afectación a otras normativas en la disposición final de residuos líquidos.

REVISIÓN ARTÍCULO TRANSITORIO

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente



DEPARTAMENTO ASUNTOS HÍDRICOS
 DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE ASISTENCIA: PRIMER COMITÉ OPERATIVO DS609

Fecha: LUNES 18 DE ABRIL 2011

Hora inicio: 10:30 hrs

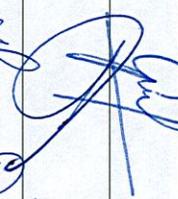
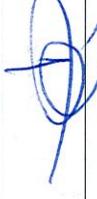
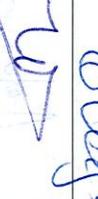
Lugar: MMA, PISO 6

Hora Fin: 13:00 hrs

N°	Nombre	Institución	Teléfono/Fax	e. mail	Firma
1	Jose Bastian	SPA	6171810 6171810	jbastian@sna.gob.cl	[Firma]
2	Jorge SAID ATALA SAMBRERA	MOP DOH	4495856	JOSE.ATALA@MOP.GOB.CL	[Firma]
3	Apolo Urribe P	MMA		auribe@mme.gob.cl	[Firma]
4	TEDOSIO SAMBRERA	HINJU	3513633	tsambrera@mimvu.cl	[Firma]
5	Angela Soriano H.	HINJU/DOH	3513641	asoriano@mimvu.cl	[Firma]
6	Diego San Yubel	DGA	4493746	diego.sanrubel@nop.gov.cl	[Firma]
7	Cecilia Abeardo S.	ITTA	2405653	cabeardo@mme.gob.cl	[Firma]

0036

0036 Via.

Nº	Nombre	Institución	Teléfono/Fax	e. mail	Firma
8	Claudia Galleguillos	MMA	2405706	cgallejillos@mma.gob.cl	
9	CONRADO BAVARUK	"	2405629	cravausl@mma.gob.cl	
10	Ingrid Homiquera	MMA	2405698	ihenriquez@mna.gob.cl	
11	CHRISTIAN LILLO	SISS	3824193	clillo@sis.cl	
12	E. CORREA	SISS	3824180	ecorreare@sis.cl	
13	Manuel Bugueno	SEA	6164217	mbugueno@sea.gob.cl	
14	Ellen Vargas C.	SISS	3824109	evargas@sis.cl	
15	Maricela Arizala	MMA		maricelad@mma.gob.cl	
16					
17					
18					
19					